



PROCESO DIRECCIONAMIENTO
ESTRATÉGICO

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN
DE ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL**

CÓDIGO: DE-POL-002

VERSIÓN: 03

PÁGINA: 1 de 1

FECHA: 30/05/2025

UNITRANSOLUCIONES S.A.S, empresa dedicada al servicio de transporte de carga terrestre a nivel nacional, promueve un ambiente de trabajo sano, seguro y adecuado para todos sus empleados, donde se erradique cualquier forma de acoso, ya sea laboral o sexual, garantizando el respeto y la dignidad de cada uno de sus colaboradores.

En este sentido, la empresa se compromete a:

- ✓ **Garantizar un entorno libre de acoso:** Todos los empleados tienen derecho a trabajar en un ambiente libre de cualquier forma de discriminación, hostigamiento, acoso laboral o sexual. La empresa rechaza categóricamente todo comportamiento que vulnere la dignidad de las personas, incluyendo conductas de acoso sexual como insinuaciones, comentarios, gestos, contacto físico no consentido o solicitudes de favores sexuales. Cualquier comportamiento de este tipo será sancionado conforme a lo establecido en la legislación colombiana vigente y las políticas internas de la organización.
- ✓ **Compromiso con la prevención y erradicación del acoso:** La empresa se compromete a prevenir y erradicar tanto el acoso laboral como el acoso sexual, garantizando que todos los colaboradores sean tratados con dignidad y respeto. Todos los trabajadores deberán colaborar en la implementación y seguimiento del plan de prevención contra el acoso en el lugar de trabajo.
- ✓ **Promover la sana convivencia y un ambiente de trabajo digno:** Se promoverá una cultura de sana convivencia, con actividades tendientes a generar conciencia colectiva sobre el respeto mutuo y la armonía entre los colaboradores. La empresa se compromete a mantener condiciones de trabajo justas y dignas, protegiendo la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.
- ✓ **Mecanismos de denuncia seguros y confidenciales:** La empresa dispondrá de mecanismos confidenciales, seguros y eficaces para que cualquier persona que considere estar siendo víctima de acoso, ya sea laboral o sexual, pueda reportar la situación sin temor a represalias. Se garantizará la celeridad, imparcialidad y reserva en la gestión de cualquier denuncia.
- ✓ **Medidas disciplinarias:** Cualquier conducta de acoso laboral o sexual será objeto de investigación, conforme a la normatividad vigente, procedimientos internos y las respectivas medidas disciplinarias, que podrán incluir sanciones conforme a lo estipulado por la ley y las políticas de la empresa.

Esta política refleja el compromiso de UNITRANSOLUCIONES S.A.S con la creación de un ambiente de trabajo respetuoso, seguro y libre de cualquier forma de acoso, promoviendo la dignidad y el bienestar de todos sus colaboradores.

Brigieeth Andrea Castañeda Moreno
Representante Legal - Gerente
Aprobada el 30 de Mayo de 2025

Naturaleza de cambios

	PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: DE-POL-002
		VERSIÓN: 03
	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL Y ACOSO SEXUAL	PÁGINA: 2 de 2
		FECHA: 30/05/2025

Fecha	Versión	Modificación o Cambio	Responsable del cambio
18/08/2024	1	Creación del documento	Responsable de SST
03/02/2025	2	Actualización logo	Gerencia
02/06/2025	3	Se realiza actualización de Codificación por procesos, se actualiza estructura general del documento alineado con la Resolución LEY 2365 DE 2024 y se integra con la Política de Prevención de Acoso Laboral.	Gerencia - HSEQ